



Gobierno de
Salto

Salto, 13 de febrero de 2026.

Sres. Adquirentes del Pliego de Condiciones

EXP. N.º 42605/2025

Presente

Con respecto a la Licitación Pública para la “OBTENCIÓN DE FINANCIAMIENTO DE LARGO PLAZO” tramitada según Expediente N.º 42605/2025 se notifica a Ud. la siguiente aclaración al Pliego:

En relación con los importes considerados como “anticipos” en el marco del artículo 1 literal e) del Pliego, la Intendencia desea clarificar a los efectos de que los oferentes lo consideren en sus propuestas, cual es el importe máximo que ésta estima poder recibir para el primer año, contado desde la resolución de adjudicación firme.

Dicho importe máximo no podrá superar el equivalente en UI a USD 15.000.000.

En función de ello, toda propuesta que para el primer año exceda de dicho importe se considerara en los criterios de selección correspondiente hasta dicho máximo antes establecido.

Of. de Licitaciones